



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 01901-0012098-3

VISTO :

El expediente N° 01901-0012098-3 y su agregado del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“PASEO CANTERO CENTRAL DE AVENIDA DE LOS 7 JEFES – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL”**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Plan de trabajo y curva de inversión;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en la Ley 12.046 y Decretos Reglamentarios;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 2.838.505.273,11 a valores oficiales al mes de agosto de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA y 400 – VIAL de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 1.548.275.603,51, Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad en 100-ARQUITECTURA de \$ 1.201.616.695,89 y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad en 400-VIAL de \$ 346.658.907,63;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 133 informando que en la planilla de foja 114 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Asesoría Letrada y la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (fs. 129/130);

Que la Dirección General de Administración (foja 139) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio, que ascendió a la suma de \$ 5.000.000 (según Nota de foja 131), mediante PCP SIPAF N° 3663/24 (foja 138) que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 35.753/24 (foja 137 y vta.), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 135/136 y vta.) y la Dirección General de Administración (foja 139), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“PASEO CANTERO CENTRAL DE AVENIDA DE LOS 7 JEFES – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 2.838.505.273,11 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 11/100).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas para el día 04 de febrero de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 19:00 horas en “El Faro”, con domicilio en Av. de los 7 Jefes N° 4597, y en caso de lluvia, en el Observatorio Astronómico, Biblioteca, Museo del Espacio y Planetario, con domicilio en Av. Alte. Brown 4998.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 06 - Obra 51 - Fte. Fto. 3016 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-63-306 – Finalidad 3 – Función 70 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

